

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CIUDAD
REAL

AFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Única de la mercantil COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR en los Autos de Concurso Abreviado nº 155/2015 seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151 LC, adjunto se acompaña, como documento nº 1, informe sobre los hechos acontecidos desde la presentación del último informe trimestral presentado.

En virtud de lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Ciudad Real, a 05 de septiembre de 2017

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

PRIMERO.- Por Auto de 10 mayo de 2.017 se acordaba abrir la fase de liquidación de COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO LABRADOR, así como se requería a esta parte a efectos de presentar un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada.

SEGUNDO.- Mediante escrito presentado el día 07 de junio de 2.017, procedíamos a presentar el requerido plan de liquidación en el que relacionábamos los bienes y derechos a favor de la concursada estableciendo

las reglas para su liquidación, el cual fue proveído por Diligencia de Ordenación el pasado 13 de junio, estando, a la fecha, pendiente de que se dicte Auto aprobando el mismo.

TERCERO.- Con fecha de 27 de julio, remitimos escrito a este juzgado interesando se proceda a la modificación del plan de liquidación en el sentido de que se proceda a la separación del LOTE 1 en dos lotes diferenciados que supondrán la existencia de cuatro lotes, en lugar de los tres que componían el plan de liquidación, de manera que el LOTE 1. A) quede integrado únicamente por el contenido del apartado "A) Mobiliario y Maquinaria", y el LOTE 2. B) quede integrado únicamente por el contenido del apartado "B) Existencias en ferretería".

Asimismo, se comunicaban las ofertas recibidas por el LOTE 1. A) y el LOTE 1. B) realizadas por BODEGAS SÍMBOLO S. COOP. DE CLM. NTRA. SRA. DE CRIPTANA en cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) y DON TOMÁS CARRAMOLINO MEDINA en cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) respectivamente.

El referido escrito está a la fecha pendiente de ser proveído.

CUARTO.- En la actualidad se van haciendo efectivas las cantidades que se generan por el arrendamiento del inmueble sito en c/ Delicias 9, el cual se detalló en el informe provisional del propio concurso.

QUINTO.- Finalmente, si bien es cierto que esta administración está a expensas de que recaiga auto por el que se apruebe el plan de liquidación presentado para proceder a realizar gestiones propias de liquidación, a la fecha, como ya hemos manifestado, se están manteniendo conversaciones con posibles interesados en ofertar por los activos de la concursada con la intención de acortar, en la medida de lo posible, la tramitación de la fase de liquidación en beneficio de la concursada y los acreedores.

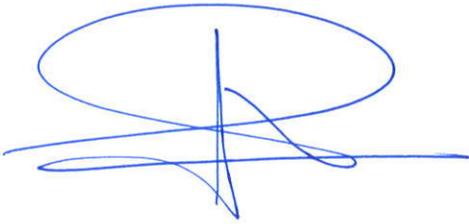
1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, que a esta administración le conste, restan pendientes de abono los siguientes créditos contra la masa:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. CONVENIO + IVA (4 MESES 07/01/2016 - 21.04.17)	07/01/2016	3.166,30€	0,00 €	3.166,30€
2	EVA MARÍA VALLS MUÑOZ (LETRADA CONCURSADA)	HONORARIOS (IVA INCLUIDO)	07/01/2016	7.915,75 €	0,00 €	7.915,75 €
3	TERESA BALMASEDA (PROCURADORA CONCURSADA)	HONORARIOS	07/01/2016	2.115,56 €	0,00 €	2.115,56 €
4	INIESTA ASESORES, S.L.	FC/16-00001 (INCLUYE IVA)	28/01/2016	3.593,70 €	0,00 €	3.593,70 €
5	RTS INTERNATIONAL LOSS ADJUSTERS	FACTURA 2016601827 (TASACIÓN)	17/02/2016	1.149,50 €	1.149,50 €	0,00 €
6	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	VADO IND. 2016 C/NUEVA MONTAÑA 8	01/03/2016	36,00 €	0,00 €	36,00 €
7	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	VADO IND. 2016 C/REPÚBLICA DE CHILE 5	01/03/2016	36,00 €	0,00 €	36,00 €
1	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. LIQUIDACIÓN + IVA (5 MESES 21.04.17 - 21.08.17)	21/04/2016	3.957,87€	0,00 €	3.957,87€
8	ENDESA	FACTURA T22217JX9259215	13/06/2016	868,77 €	0,00 €	868,77 €
9	ENDESA	FACTURA Y1439IK119749	21/06/2016	655,82 €	0,00 €	655,82 €
10	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. COMÚN (IVA INCLUIDO)	03/08/2016	7.915,75 €	0,00 €	7.915,75 €

TOTAL PENDIENTE: 30.261,52 €

En Ciudad Real, a 10 de agosto de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, loopy initial 'S' followed by a vertical line and a horizontal line that crosses it, with some additional scribbles below.